

COMISE EXTRAORDINARIA DEL ACUERDO DE POLICÍA (26/10/2022)

En el día de hoy ha tenido lugar una convocatoria extraordinaria de la Comise del Acuerdo regulador del Cuerpo de Policía Municipal, cuyo punto principal del orden del día era abordar “la Formación de 64 horas a realizar fuera de la jornada laboral” y valorar las propuestas sindicales presentadas que, como se concretó en otra sesión, debían ajustarse al formato de memoria formativa para su evaluación.

En este sentido, debemos decir, a la vista de lo presenciado, que UGT ha sido el único sindicato que lo ha hecho acorde al citado formato, y no ha sufrido ninguna propuesta de modificación de contenido, rechazo del mismo o solicitud de aclaración. El resto ha presentado propuestas incompletas y /o un compendio de títulos sin más desarrollo, muchos de los cuales han sido descartados en el proceso de selección. Para solventar la situación y tras delimitarse las materias validadas, se ha acordado remitir en breve a la parte social una ficha con los parámetros necesarios para que se elija un único curso correctamente cumplimentado por parte de cada una de las centrales sindicales. Desde UGT, el curso que se impartirá llevará el título de “*normativa y operativa policial sobre el transporte de mercancías peligrosas*” con una carga lectiva de 65 h, y próximamente daremos cuenta de más detalles al respecto.

Dentro del apartado de “ruegos y preguntas” se abordaron y concretaron los siguientes asuntos:

PROMOCIÓN 53:

Como funcionarios en prácticas y acordes a las competencias municipales y a la Ley de de Coordinación, están sujetos a cuadrante, solo tienen derecho a los permisos contemplados en el art.15 del Convenio General -no siendo necesario en su caso la realización del curso online de 64 horas- y percibirán desde octubre las retribuciones correspondientes como policías, es decir, complemento específico, de destino y FMR. No se les puede suspender el descanso semanal bajo ningún concepto.

Los agentes de movilidad que han accedido por promoción interna y no por turno libre, percibirán las retribuciones acordes a su condición original de agentes de movilidad, según establece la normativa.

AUTORIZACIONES DE PERSONAL DE PÀISANO:

Existe una problemática por la demora en las autorizaciones preceptivas por parte de Delegación de Gobierno, por lo que el Comisario General ha resuelto -e informado mediante escrito- que, por silencio administrativo, entiende tácitamente renovados a todo el personal que tenían autorización el primer semestre. Para los añadidos sin autorización este segundo semestre, se está a la espera de contestación.

TEMAS A VALORAR EN LA PROXIMA COMISE:

- Prolongación del disfrute de los días más allá del 31 de enero
- Añadir como ausencia trabajada a efectos de DPO la incapacidad laboral derivada de aborto.
- Inclusión en todos los turnos de la compensación de festivos generada en el año en curso para poder proceder a la venta de tales días en primer lugar

SEGUIREMOS INFORMANDO

Unión General de Trabajadores

Paseo de los Olmos nº 20 Madrid Telf.: 91 468 27 79 Fax: 91 506 03 79

Web: www.ugt-aytomadrid.com E-mail: ugt@madrid.es Twitter: [@UGT_MADRID_PEM](https://twitter.com/UGT_MADRID_PEM)